

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de la Rioja y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los órganos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2001, acordó convocar Asamblea general ordinaria de dicha Caja, a celebrar en primera convocatoria el día 1 de diciembre del 2001, a las once horas, en el centro cultural Caja de Ahorros de la Rioja, sito en la ciudad de Logroño, calle Gran Vía, número 2, bajo, y en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
 Segundo.—Confección de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quorum y la constitución válida de la Asamblea, en primera o segunda convocatoria.
 Tercero.—Informe económico de la Dirección General referido al primer semestre de 2001.
 Cuarto.—Informe de la Comisión de control sobre el punto anterior.
 Quinto.—Emisión de toda clase de títulos en mercados nacionales e internacionales (obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, titulización de Activos, acta).
 Sexto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Logroño, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Beltrán Aparicio.—52.939.

**CAJA DE EMISIONES
 CON GARANTÍA DE ANUALIDADES
 DEBIDAS POR EL ESTADO,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

El sorteo anual de cédulas se celebrará ante Notario el día 21 de noviembre próximo a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, quinta planta.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario, Sandra Alcaide Pérez.—52.346.

CARZA, S. A.

Conforme a lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general ordinaria celebrada el 30 de junio de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social por importe de 809,68 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, quedando fijado el capital social en 408.000 euros.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.375.

**CASTREÑA
 DE CONSTRUCCIONES, S. L.
 (Sociedad absorbente)**

**LAGAME, S. A.
 (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por

«Castreña de Construcciones, Sociedad Limitada» de «Lagame, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao y Castro Urdiales, 23 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de «Castreña de Construcciones, Sociedad Limitada» y «Lagame, Sociedad Anónima».—52.583. 1.^a 30-10-2001

**CATALANA ARAGONESA
 PATRIMONIAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios a la Junta general ordinaria a celebrar el día 19 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), calle General Manso, 43 (antes sin número), la cual tendrá el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.
 Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), 24 de octubre de 2001.—El Secretario.—53.406.

**CATALANA ARAGONESA
 PATRIMONIAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 19 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), calle General Manso, 43 (antes sin número), la cual tendrá el siguiente

Orden del día

- Primero.—Redenominación del capital social en euros y pertinente modificación del artículo 7.º de los Estatutos.
 Segundo.—Renovación del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), 24 de octubre de 2001.—El Secretario.—53.405.

**C. DE SALAMANCA COMISIONES
 Y REPRESENTACIONES, S. A.**

CAR-CENTER, S. A.

Se hace constar que el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 27, 28 y 29 de junio de 2001 se publicaron los preceptivos anuncios de fusión, en los que faltaba la siguiente mención:

«Se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.»

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.439.
 2.^a 30-10-2001

CETRERÍA INVESTMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****INMOART, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Cetreteria Investment, Sociedad Limitada» e «Inmoart, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cetreteria Investment, Sociedad Limitada», de «Inmoart, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por la Administradora única de ambas entidades, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de esta última sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Inmoart, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Cetreteria Investment, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, «Cetreteria Investment, Sociedad Limitada», ampliará su capital emitiendo 3.521 participaciones 10.000 pesetas de nominal y con una prima de emisión unitaria de 103.5703 pesetas (en total el capital se ampliará en 35.210.000 y la prima de emisión ascenderá a 364.671.0263 pesetas), que serán suscritas por los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», a cambio de las 1.000 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 1.303,97 pesetas que, igualmente, percibirán los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», así el artículo 6.º de los Estatutos establece «el capital social es de ciento treinta y cinco millones doscientas diez mil pesetas (135.210.000 pesetas), representado y dividido en 13.521 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del uno». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de y los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Cetreteria Investment, Sociedad Limitada» y de «Inmoart, Sociedad Limitada».—51.563. 1.^a 30-10-2001